



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho el escrito de impugnación presentado el día 18 de diciembre de 2023, por la parte accionante. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	Acción de tutela
RADICADO	08758310500120230014600
ACCIONANTE	JORGE LUIS PORRAS GONZALEZ
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
DESICIÓN	CONCEDE IMPUGNACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, la parte accionante formuló en término impugnación frente a la sentencia calendada en fecha 13 diciembre de 2023, por lo que, el Despacho la concede ante el Superior.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: Concédase la impugnación en contra de la sentencia de tutela de fecha 13 diciembre de 2023, interpuesta por el accionante.

SEGUNDO: A través de secretaria remítase el cuaderno principal del expediente de tutela al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, lo cual se hará mediante el sistema de reparto TYBA de la Rama Judicial.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

TERCERO: Désele salida en los libros radicadores de este despacho dispuestos para dispuestos para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758310500120230014600

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico